

CM/992.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 13 FEB. 2025

VISTO: la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio del Banco de Previsión Social, señor Daniel Graffigna, a partir del 14 de febrero de 2025;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 187 de la Constitución de la República y 7° literal a) de la Ley N° 15.800 de 17 de enero de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Daniel Graffigna como Vicepresidente del Directorio del Banco de Previsión Social, a partir del 14 de febrero del corriente año.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Comuníquese, etc.

AS
Forjados
OP

Lacalle Pou
LACALLE POU LUIS

0000122

~~John~~

01192

W.P.

W.P.

W.P.

W.P.